



República Dominicana
 Consejo del Poder Judicial
 Dirección General de Administración y Carrera Judicial
 Dirección Administrativa
 Departamento Infraestructura Física



No. DI/076/2019

NRD 2019-001946

Santo Domingo, D.N.
 17 de enero de 2019

A : Señores
**Comisión Permanente de Ingeniería y
 Mantenimiento CPIM**
 Consejo del Poder Judicial

Vía : Mariloy Diaz *MD*
 Directora General de Administración y Carrera
 Judicial

Vía : Licda. Hernileidys M. Burgos
 Directora Administrativa

Asunto : Solicitud de Rectificación de Acta

Anexo : Presupuesto, Copia de Expediente



Distinguidos Señores:

Sirva la presente para saludarle, al tiempo que tenemos a bien remitirle para fines de rectificación del Acta cuyo presupuesto anexo para la **“Construcción del Juzgado de Paz de Uvilla,”** fue reajustado por el aumento del dólar y los insumos para la construcción, el mismo asciende a un monto de **RDS\$8,871.541.45 (Ocho Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos con 45/100)**, el cual había sido aprobado por un monto de **RDS\$ 7,656,366.18 (Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos con 18/100)**.

Deferentemente,

Ing. Carlos M. De La Cruz M.
 Encargado

CDLC/JL



YO, DRA. PETRA RIVAS HERASME, NOTARIO PÚBLICO, DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL CERTIFICO QUE EN LOS ARCHIVOS DE ACTOS DE MI PROTOCOLO PROFESIONAL EXISTE UN ACTO CUYO CONTENIDO ES COMO REZA A CONTINUACIÓN:



ACTO NO. SESENTA Y DOS/ DOS MIL DIECINUEVE (62/2019).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), Yo, **DRA. PETRA RIVAS HERASME**, dominicana, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el número cuatro cuatro tres siete (4437), portadora de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, uno, tres, dos, ocho, dos, cinco guión cero, (001-0132825-0), con estudio profesional abierto en la Avenida Privada Numero cuarenta y seis (46), Plaza Maciel Suite ciento cuatro (104), Mirador Norte de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; fuimos requeridos por el **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones, de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución No. 4/2014, de fecha 19 de mayo del 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, para que nosotros en nuestra calidad de Notario Público, nos trasladamos al edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, en el Centro de los Héroes de Constanza, Mamón y Estero Hondo, de esta Ciudad, y una vez allí, fuimos conducidos al Salón de Multiusos, ubicado en el tercer piso de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de Poder Judicial, con el propósito de comprobar la celebración que se realizara en el día de hoy veintiocho (28) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), a las once y tres minutos (11:03 AM) de la mañana, de acuerdo con los avisos publicados por el Consejo del Poder judicial, en su pagina del Poder Judicial www.poderjudicia.gob.do, y las invitaciones realizadas, contentivo del Pliego de Condiciones Comparación de Precios No. **CP-CPJ-05-2019**, para la **Construcción del Juzgado de Paz de Uvilla (Bahoruco)**. A tales fines, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los Señores, **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la **Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2, encontrándose en otros compromisos, siendo sustituida por la **Licda. Lucia Pantaleón**, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0879336-5, asistente de la Dirección Administrativa; la **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4, y la **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como secretaria. Siendo las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 AM), el Consejero **LIC. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, dio bienvenida a los presentes, comprobó el quórum reglamentario, dando inicio al proceso de Comparación de Precios No. **CP-CPJ-05-2019**, para presentar propuesta de la **Construcción del Juzgado de Paz de Uvilla (Bahoruco)**. Iniciando la apertura de los sobres A y B, recibidos en sobres lacrados, de los oferentes en su orden de llegada, dando lectura a las propuestas técnicas y legales, en la forma y orden siguiente: **1) PENNSILVANIA POLANCO GARCIA. Persona Física**, dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0009218-9, domiciliado y residente en esta ciudad; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Y el **sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINCANOS CON 55/100 (RD\$8,081,473.55), impuestos incluidos; Como



parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Dominicana Compañía de seguros, por un monto de TRESIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00) con fecha de vigencia del veintiséis (26) del mes de Marzo al veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). **2) ROBERTO ERNESTO FELIZ FELIZ, Persona Física**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 019-0010013-0, domiciliado y residente en esta ciudad, presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 43/00 (RD\$8,065,937.43) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de TRESIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00); con fecha de vigencia del veintiséis (26) del mes de Marzo al veintiséis (26) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) **3) CONTRUCTORA AREZZO, SRL., RNC 130-814031**, debidamente representada por la SRA. Jeannette Lithgour Páez, dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0647028-9, domiciliada y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente de dicha empresa. Presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, sin excepción alguna. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL UN PESOS DOMINICANOS CON 66/100 (RD\$9,017,001.66) impuestos incluidos, presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Dominicana Compañía de Seguros por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$270,510.25), con una vigencia del veintiuno (21) de marzo al veinte (20) de julio del año dos mil diecinueve (2019). **4) SERVINGMI, SRL., RNC 131-15369-2**, debidamente representada por el Sr. ALAN ESTEVEZ MEDINA, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0483079-3, domiciliado y residente en esta ciudad en calidad de Gerente de dicha empresa: presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a la suma de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 17/100 (RD\$8,172,899.17) impuestos incluidos, presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Compañía General de Seguros por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$270,000.00), con una vigencia del veintiocho (28) de Marzo al veintiocho(28) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019). **5) DICART DESIGN OF SPACE, SRL., RNC.131-68903-5**, debidamente representada por la Sra., Lisbeth Liverato Bautista dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2171432-8, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, presento la Certificación de No Antecedentes Penales de unos de los accionista y de su representante legal no actualizada y no presento la copia de los dos últimos Estados financieros y de los dos últimos Estados Bancario debidamente firmado por un contador público autorizado (CPA), por tal razón se le otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para el depósito de dicho documento, cumpliendo con los demás documentos requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO TRESIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 39/00 (RD\$9,454,354.39) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de TRESIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$322,200.00); con fecha de vigencia del veinticinco (25) de Marzo del dos mil diecinueve al veinticinco (25) de Marzo del año dos mil veinte (2020). **6) LUIS ALBERTO MATOS, Persona Física**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 080-0003257-6, domiciliado y residente en esta ciudad; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, no presento la Certificación Original y actualizada emitida por el Colegio Dominicano de ingenieros, arquitecto y agrimensores (CODIA), para lo cual se le otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas, cumpliendo con los demás requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto

total de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 24/00 (RD\$8, 450,295.24) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de TRECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00); con fecha de vigencia del veintiocho (28) de Marzo al veintiocho (28) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019). **7) HILDA GARCIA Volquez, Persona Física**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 018-0006512-8, domiciliada y residente en esta ciudad; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 49/00 (RD\$8, 244,738.49) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 300,000.00); con fecha de vigencia del veintiocho (28) de Marzo de 2019 al veintiocho (28) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019). **8) MYSETTE DOLORES BATISTA GOMEZ, Persona Física**, dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0345955-8, domiciliada y residente en esta ciudad; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, excepto el CD, para lo cual se le otorgó el plazo de setenta y dos (72) horas para depositarlo. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 27/00 (RD\$9, 354,747.27) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía de Seguros APS, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$285,000.00); con fecha de vigencia del veintiocho (28) de marzo del 2019 al veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2020). **9) ABIDEILIS FELIZ CUEVAS, Persona Física**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 018-00436661-8, domiciliada y residente en esta ciudad; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 78/00 (RD\$7, 874,981.78) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de TRECIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00); con fecha de vigencia del veintiocho (28) de Marzo al veintiocho (28) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). **10) BRENDA MLAIMER CONTRUCTORA, SRL., RNC.130-97308-3**, debidamente representada por la Sra. Estheisis Canario Peña, dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 130-0000593-7, domiciliada y residente en esta ciudad, en calidad de Socia de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: OCHO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON 45/00 (RD\$8, 100,427.45) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00); con fecha de vigencia del veinticinco (25) de marzo al veinticinco (25) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019). **11) JUAN FRANCISCO BETANCES DIAZ, Persona Física**, Dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-0008590-2, domiciliado y residente en esta ciudad; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 72/00 (RD\$7, 896,811.72) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$236,904.35); con fecha de vigencia del



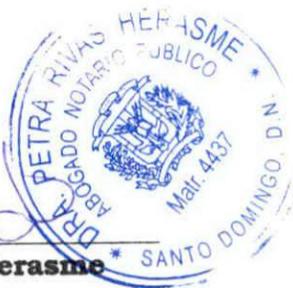
DOMINICANOS CON 13/00 (RD\$9, 390,618.13) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$327,600.00); con fecha de vigencia del veinticinco (25) de marzo del dos mil diecinueve (2019) al veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinte (2020). **17) GRUPO CHAISE, SRL., RNC.130-71879-2**, debidamente representada por el Sr. Pedro Luis Abreu Aquino, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1326222-4, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente de Proyecto de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual le faltó la Certificación de no antecedentes penales de unos de sus miembros, en la copia depositada de los dos últimos Estados financieros y de los dos últimos Estados Bancario debidamente firmado por un contador público autorizado (CPA) no aparece el nombre del banco que expidió, y no presento la carta de la Experiencia del oferente como Contratista en obra civil, para el cual se le otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para ser depositados, cumpliendo con lo demás requerido en pliego de Condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 79/00 (RD\$9, 581,132.79) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía de Seguros Patria, por un monto de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 13/100 (RD\$324,367.13); con fecha de vigencia del veintiocho (28) de marzo del dos mil diecinueve (2019) al veintiocho (28) de marzo del año dos mil veinte (2020). **18) JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA, Persona Física**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 049-0001614-0, domiciliado y residente en esta ciudad; presentando en el **sobre A**, presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, excepto el CD, para el cual se le otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para ser depositado. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 60/00 (RD\$9, 140,224.60) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía de Seguros APS, por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$296,082.28); con fecha de vigencia del veintisiete (27) de marzo del dos mil diecinueve (2019) al veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinte (2020) **19) CONTRUCTORA SOSANMA, SRL., RNC.130-59123-7, MYPIME** debidamente representada por el Sr. Santo Alomar María, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 056-0080009-7, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de representante de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 22/00 (RD\$6, 970,283.22) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía de Seguros Banreservas, por un monto de DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS DOMINICANOS CON 49/100 (RD\$209,108.49); con fecha de vigencia del veintisiete (27) de marzo del dos mil diecinueve al veintisiete (27) de marzo del dos mil veinte (2020); **20) LUIS MANUEL CASTILLO CASADO, Persona Física**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0156864-0, domiciliado y residente en esta ciudad; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, excepto la presentación del CD, para el cual se le otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para depositar. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIESISIETE PESOS DOMINICANOS CON 78/00 (RD\$ 8, 489,517.78) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$258,000.00); con fecha de vigencia del veintisiete (27) de marzo al veintisiete (27) de julio del año dos mil diecinueve (2019); **21) GRUPO INGENIEARQ, SRL., RNC.130-95538-7, MYPIME,**





debidamente representada por el Sr. José Saldaña Encarnación , dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0081372-2, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente Administrativo de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 59/00 (RD\$7, 875,893.59) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía de Seguros Banreservas, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$236,276.80); con fecha de vigencia del veintisiete (27) de marzo del dos mil diecinueve (2019) al veintisiete (27) de marzo del dos mil veinte (2020); **22) DISEÑOS Y CONTRUCCIONES, SRL (ISARAB), RNC.131-27645-8, MYPIME** debidamente representada por el Sr. Ismael Aracena Abreu , dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1831521-7, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones, excepto el CD, para lo cual se le otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para ser depositado. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 01/00 (RD\$9, 960,174.01) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía de Seguros APS, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$450,000.00); con fecha de vigencia del veintiocho (28) de marzo del dos mil diecinueve al veintinueve (29) de noviembre del dos mil diecinueve (2019); **22) PROCELCA, SRL., RNC.130-487456, MYPIME** debidamente representada por la Sra. Mariel Tejeda Martínez , dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2509583-1, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Pasante de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 76/00 (RD\$8, 174,652.76) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía de Seguros APS, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$450,000.00); con fecha de vigencia del veintiocho (28) de marzo del dos mil diecinueve al veintiocho (28) de noviembre del dos mil diecinueve (2019); El Consejero **Etanislao Radhames Rodríguez Ferreira**, una vez concluida la apertura de los sobres A y B de los oferentes, les informó que la recepción de los mismos fue hecha en base a un cotejo de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en el Pliego de Condiciones, sin entrar en el detalle de los mismos, haciendo la salvedad de que el Comité revisará detenidamente dichos documentos, pudiendo encontrar documentaciones que requieran ser subsanadas, y que a partir del estudio de las propuestas técnicas y económicas, la institución decidirá según convenga al interés institucional. Las propuestas de los oferentes antes indicados, tal como se detalla en el cuerpo de la presente, fueron leídas en voz alta por el Consejero Rodríguez Ferreira, siempre en presencia de los funcionarios señalados, y siendo las doce y cuarenta (12:40 PM), del día, mes y año del encabezado del presente acto, dimos por terminada las labores requeridas y no habiendo ninguna otra situación planteada, hemos procedido a trasladarnos a nuestro estudio profesional a transcribir todo lo acontecido en el traslado realizado, la cual paso a leer íntegramente a los comparecientes de generales que constan, quienes conforme con su contenido lo han firmado, conmigo y junto a mí, Notario Público que certifico y doy fe. FIRMAN: **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial; Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica del Poder Judicial; Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa del Poder Judicial; Licda. Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial; Lic. Arsenio Reyes, Contralor General del Poder Judicial; Lic. José Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero del Poder Judicial; Licda. Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y**

Seguimiento de Compras del Poder Judicial; **Licda. Lucia Pantaleón**, asistente de la Dirección Administrativa; La presente es Primera y Única copia expedida a solicitud de parte interesada debidamente registrada por ante la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Distrito Nacional en fecha cinco (05) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), bajo el número 2019-15203, libro letra: DG-AC de documentos de actos Civiles de Oficio, exonerado de pago de derechos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los cinco (05) días del mes de Abril del Año Dos Mil diecinueve (2019).



Dra. Petra Rivas Herasme
Notario Público
Matricula No. 4437